



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
**DICTAMEN Nro. 27/2008**  
Actuación nro. 22/08

**1. Antecedentes.**

1.1. La actuación nro. 22/08 iniciada por el Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, Administrador General, mediante la cual remite el memo del Ingeniero Emilio Rivera, Director General de Infraestructura y Obras, el 2 de enero de 2008, propiciando el pase de Silvia Leonardi destinado a cubrir la función de recepción de la sede de Arias 4491.

1.2. Que esta Comisión de Selección, con fecha 2 de enero de 2008 dio intervención a la Dirección de Factor Humano, que se pronunció mediante dictamen RR LL nro. 107/2008 del 12 de febrero de 2008 y se encuentra agregado a estas actuaciones.

**2. Consideraciones.**

2.1. Que el Licenciado Jorge Suárez, Director de Enlace Arias 4491, expone que ante la necesidad de cubrir con personal del Consejo la recepción de esas dependencias descentralizadas, y el interés de la agente Leonardi en cumplir funciones en esa sede, presta su conformidad.

2.2. Que por nota OAyF nro. 1424/07 y memo DGIO 1331/07 el Dr. Ponsa Gandulfo y el Ingeniero Emilio Rivera propocian el pase solicitado.

2.3. Que mediante memo RR.LL nro. 107/08; el Dr. Fabian Meta, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, informa que atento las razones de servicio y funcionamiento del sector donde la agente Leonardi se desempeña no presta conformidad con el pase solicitado.

2.4. Que esta Comisión atendiendo los motivos expuestos en memo RR.LL del día 12 de febrero de 2008, estima que no corresponde hacer lugar al pase solicitado.

**3. Conclusiones.**

3.1 La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no corresponde hacer lugar al pase solicitado.

3.2 Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.

**DICTAMEN N° 27/2008**

Juan Pablo Mas Vélez

Maria Teresa del Rosario Moya

Ricardo Félix Baldomar



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de marzo de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

La actuación registrada con el nro. 22/08, y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, Administrador General, remitió el memo del Ingeniero Emilio Rivera, Director General de Infraestructura y Obras, el 2 de enero de 2008, propiciando el pase de Silvia Leonardi destinado a cubrir la función de recepción de la sede de Arias 4491.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante memo RR.LL nro. 107/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que el Licenciado Jorge Suárez, Director de Enlace Arias 4491, expone que ante la necesidad de cubrir con personal del Consejo la recepción de esas dependencias descentralizadas, y el interés de la agente Leonardi en cumplir funciones en esa sede, presta su conformidad.

Que por nota OAyF nro. 1424/07 y memo DGIO 1331/07 el Dr. Ponsa Gandulfo y el Ingeniero Emilio Rivera prestan acuerdo para el pase solicitado.

Que mediante memo RR.LL nro. 107/08 el Dr. Fabian Meta, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, informa que, atento las razones de servicio y funcionamiento del sector donde la agente Leonardi se desempeña, no presta conformidad con el pase solicitado.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, atendiendo los motivos expuestos en memo RR.LL del día 12 de febrero de 2008, estima que no corresponde hacer lugar al pase solicitado.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 29/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art 1º: No hacer lugar a la solicitud de pase de la agente Silvia Leonardi por razones de servicio.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2008**

**Juan Pablo Mas Velez**  
Secretario

**Carla Cavaliere**  
Presidenta